



ICR / icr

DEPARTAMENTO/SERVICIO: Gerencia de Urbanismo /
Secretaría Ejecutiva

PROCEDIMIENTO: Común (Junta de Gobierno)

EXPDTE: 41/2014

ASUNTO: Retrotraer actuaciones expte. 41/2014,
contrato de obras de urbanización calle Nicolás
Salmerón.

ÓRGANO DECISORIO: Concejal Delegado General de
Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, en virtud del
Decreto nº 7668, de 26 de julio de 2011.

TRAMITACIÓN URGENTE

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente referido, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente núm. 41/2014, relativo al contrato de obras de urbanización de la calle Nicolás Salmerón.

Reunida la Mesa de Contratación el 17 de noviembre de 2014, a la vista del informe técnico de valoración del sobre nº 2 relativo a los "criterios evaluables mediante juicio de valor" de fecha 13 de noviembre de 2014, acuerda excluir de la licitación a las empresas OCA Construcciones y Proyectos, S.A. y Castellano Leonesa de Medio Ambiente, S.L. Dicha exclusión se fundamenta en el informe técnico que afirma que estas dos empresas no habían alcanzado la puntuación de 20 puntos, que corresponde al 50% de la puntuación de los criterios evaluables mediante juicio de valor, por lo que no pueden pasar a la fase de valoración del sobre nº 3, en función de lo previsto en el punto H.3 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se ha detectado un error en el informe técnico de 17 de noviembre de 2014, ya que en ningún párrafo del Cuadro de Características del Pliego que rige el presente contrato se contempla la posibilidad de excluir una oferta por no haber obtenido una puntuación mínima en la valoración del sobre nº 2 de "criterios evaluables mediante juicio de valor."

En base a lo anteriormente expuesto, esta CONCEJALIA resuelve:

PRIMERO.- Retrotraer las actuaciones del procedimiento administrativo relativo al expediente nº 41/2014, del contrato de obras de urbanización de la calle Nicolás Salmerón, al momento en que se produjo el error, solicitando un nuevo informe de valoración del sobre relativo a los criterios evaluables mediante juicio de valor y convocando nuevamente la mesa de apertura del sobre nº 3, conservando la validez de las actuaciones anteriores a la producción del mismo.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente resolución a la Junta de Gobierno."



Valladolid, 28 de noviembre de 2014

Tecnico de Administración y Gestión 2,

[Redacted]

8d:44:87:6f:d4:af:9e:ad:df:42:26:fc:fb:2c:5d:3b:6b:d8:bb

Inmaculada Carrera de la Red.

DECRETO NÚM.: 13111

La Junta de Gobierno, por delegación, el Concejal Delegado General de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda (Acuerdo: Junta de Gobierno, de 29 de agosto de 2011): D./Dña. Cristina Vidal Fernández.

Valladolid, 1 de diciembre de 2014

"Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos."

Lo manda y firma el Concejal Delegado General de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda (Acuerdo: Junta de Gobierno, de 29 de agosto de 2011): D./Dña. Cristina Vidal Fernández. antes dicho, en lugar y fecha también expresados, que consta de 2 página (s) numerada(s) , sellada(s) y rubricada(s) por mí, de todo lo cual, como Vicesecretario General, doy fe.

[Redacted]

1b:88:4a:92:28:b0:db:58:18:88:bb:c5:59:bf:08:ca:b6:8b:cb

Cristina Vidal Fernández

[Redacted]

1c:07:a7:f0:de:e8:49:79:87:67:d3:5b:fe:34:16:d3:18:95:08

Jose Manuel Martínez Fernández